



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 1461/2002

EXPEDIENTE Nº 1129 / 2002

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2002

Vista la resolución nº 941/2002, mediante la que se contrató la provisión de herramientas eléctricas con destino a la Intendencia del Palacio, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Britam S.A.", manifiesta la imposibilidad de cumplimentar con la provisión solicitada, debido a las variaciones en la cotización de la divisa norteamericana y a la no entrega de su proveedor habitual.

Que se han obtenido nuevos presupuestos en procura de satisfacer el requerimiento original (conf. fs. 17/24, 28 y 30/32).

Que la Intendencia del Palacio de Justicia manifiesta que la cotización de la firma "Ferramenta Berté", es aceptable por cuanto se ajusta a lo solicitado y su precio es equitativo y sus valores de mercado (conf. fs. 27 y 29).

Que a fs. 34 la firma manifiesta que uno de los productos se encuentra fuera de fabricación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 4 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante Resolución nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto los términos de la resolución nº 941/2002.

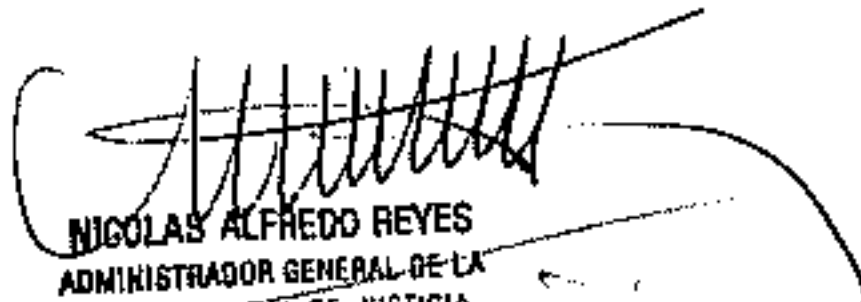
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "FERRAMENTAS BERTE de Berté Ángel Alberto" la provisión de las siguientes herramientas eléctricas -taladro atornillador inalámbrico y plancha- detalladas a fs. 36, con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, por la suma total de pesos mil ochenta y cuatro con doce centavos (\$ 1.084,12.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 28, 30 y 34.

3º) Encomendar al Departamento de Contrataciones a realizar las gestiones para la adquisición de la herramienta faltante -sierra caladora-.

4º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 4 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

Q
Q


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION